

Sobrevida, excepción y testimonio. Aportes y tensiones de los desarrollos de Giorgio Agamben para abordar la experiencia de los y las sobrevivientes de los centros clandestinos de detención en Argentina

Survival, exception and testimony. Contributions and tensions of Giorgio Agamben's developments to analyze the experience of survivors of Clandestine Detention Centers in Argentina

Sobrevivência, exceção e testemunho. Contribuições e tensões dos desdobramentos de Giorgio Agamben para analisar a experiência dos sobreviventes dos centros de detenção clandestinos na Argentina

Lampasona, Julieta

 Julieta Lampasona
julieta.lampasona@gmail.com
Instituto de Desarrollo Económico y Social, Argentina

Revista Latinoamericana, Estudios de la Paz y el Conflicto

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Honduras
ISSN: 2707-8914
ISSN-e: 2707-8922
Periodicidad: Semestral
vol. 4, núm. 7, 2023
revistapaz@unah.edu.hn

Recepción: 14 Marzo 2022
Aprobación: 06 Junio 2022

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/335/3353256001/>

DOI: <https://doi.org/10.5377/rlpc.v4i7.14279>

Citación / citation: Lampasona, J. (2023). Sobrevida, excepción y testimonio. Aportes y tensiones de los desarrollos de Giorgio Agamben para abordar la experiencia de los y las sobrevivientes de los centros clandestinos de detención en Argentina. *Estudios de la Paz y el Conflicto, Revista Latinoamericana, Volumen 4, Número 7*, 132-144. <https://doi.org/10.5377/rlpc.v4i7.14279>

Resumen: Las reflexiones que aquí se presentan se desprenden de una investigación doctoral, que hizo foco en la experiencia singular de la (propia) desaparición y posterior sobrevida a los Centros Clandestinos de Detención (CCD) en la Argentina (1975-1983). A partir de considerar que la producción de desapariciones seguidas de liberación supuso un modo específico, sistemático y no marginal de desaparición, en este escrito profundizo en las conceptualizaciones de Giorgio Agamben sobre los campos de concentración nazis y el problema de la excepción con el objetivo de reflexionar en torno de las pertinencias y tensiones que suscitan para el abordaje de la figura de los y las sobrevivientes de los CCD en Argentina. Haciendo foco en los desarrollos sobre la estructura de la excepción y la noción de testigo, sostengo que si la primera nos permite aproximar a las dinámicas singulares del poder desaparecedor (aquellas que remiten a la producción conjunta y sistemática de desaparecidos y de sobrevivientes), las consideraciones en torno del sobreviviente como "testigo por delegación" obliteran aspectos sustantivos del sujeto de la sobrevida y su testimonio.

Palabras clave: Agamben, desaparición, sobrevivientes, excepción, testigos, testimonio.

Abstract: These reflections stem from a doctoral research which was focused on the experience of (own) disappearance and survival of Clandestine Detention Centers (CCD) in Argentina (1975-1983). Considering that the production of disappearances followed by liberation supposed a specific, systematic and non-marginal mode of disappearance, in this paper I delve into the conceptualizations of Giorgio Agamben on the Nazi concentration camps and the problem of exception

in order to reflect on its relevance and tensions in the study of Argentinian CCD's survivors. Focusing on structure of exception and witness developments, I argue that if the idea of exception allows us to approach to disappearing power dynamics (that refer to joint and systematic production of both disappeared people and survivors), considerations on survivor as a "delegated witness" obliterate substantive aspects of the subject of survival.

Keywords: Agamben, disappearance, survivors, exception, witnesses, testimony.

Resumo: As reflexões aqui apresentadas decorrem de uma pesquisa de doutorado, que se concentrou na experiência única do (próprio) desaparecimento e posterior sobrevivência dos Centros de Detenção Clandestina (CCD) na Argentina (1975-1983). Partindo de considerar que a produção de desaparecimentos seguida de libertação supôs um modo de desaparecimento específico, sistemático e não marginal, neste artigo me aprofundo nas conceituações de Giorgio Agamben sobre os campos de concentração nazistas e o problema da exceção com o objetivo de refletir sobre a relevância e as tensões que surgem para a abordagem da figura dos sobreviventes do CCD na Argentina. Focalizando os desdobramentos sobre a estrutura da exceção e a noção de testemunho, defendo que se a primeira nos permite abordar as dinâmicas singulares do poder desaparecido (aquelas que se referem à produção conjunta e sistemática de desaparecidos e sobreviventes), as considerações em torno do sobrevivente como "testemunha por procuração" obliteram aspectos substantivos do sujeito da sobrevivência e de seu depoimento.

Palavras-chave: Agamben, desaparecimento, sobreviventes, exceção, testemunho, testemunho.

EXTENDED ABSTRACT

As Andreas Huyssen posits, Holocaust configures a "universal tropes of historical trauma" (2002, p. 17); in this sense, these experience constitutes an unavoidable cleavage for the elaboration and reflection of multiple contexts of violence and human rights infringement. In some cases, however, this articulation produces tensions, forcings or occlusions regarding the scales, historicities and singularities of those localities. In the case of social memory and recent past studies in Argentina, Giorgio Agamben's reflection on Nazi

NOTAS DE AUTOR

Julieta Lampasona: Licenciada en Sociología y Doctora en Ciencias Sociales por la Facultad de Ciencias Sociales (UBA). Fue becaria doctoral (2010-2015) y posdoctoral (2018-2021) del CONICET. Es integrante del Núcleo de Estudios sobre Memoria, donde co-coordina el Grupo "Lugares, Marcas y Territorios de la Memoria" junto con la Dra. Luciana Messina. Entre febrero de 2016 y enero de 2018 se desempeñó como investigadora del Archivo Oral de la Asociación Civil Memoria Abierta. Forma parte de diversos proyectos de investigación vinculados con la temática de la memoria social, el pasado reciente y los procesos de desaparición forzada y ha dictado clases como docente de grado y posgrado en seminarios especializados en la temática. En su tesis doctoral analizó las inscripciones biográficas de la experiencia de la (propia) desaparición en sobrevivientes de Centros Clandestinos de Detención (CCD) en la Argentina y sus actuales temas de investigación remiten al testimonio, a la figura de los y las sobrevivientes de los CCD y su incorporación en los actuales sitios de memoria. Sus artículos se encuentran publicados en revistas científicas de alcance nacional e internacional.

Agradezco especialmente las lecturas de mis colegas María Maneiro y Malena Corte sobre versiones previas de este escrito, como así también las valiosas devoluciones de los evaluadores para su publicación en esta revista.

experience -particularly, the dehumanizing dynamics of concentration camps, the figure of survivors and the problem of testimony- and the problem of "exception" have had wide repercussions. In this work, these conceptualizations are advanced in order to reflect on their both relevance and tensions for the specific case of survivors of Argentinian Clandestine Detention Centers (CDC). As various authors and testimonies point out, the arrival at CDC's spaciality inaugurated a process of extreme violence. In most cases, clandestine captivity led to murder and the disposal/disappearance of the victims' bodies, while in others it was followed by release. In these cases, the experience of (own) disappearance and survival supposed a radically disruptive reality which disrupted victims biographies, impacted their modes of action, their interaction spaces and their subjective and identity configurations. Considering that the production of liberations and survivor's figure emergence supposed a specific and systematic mode of disappearance and that this experience assumes a singularity of its own, in this article I review some of Agamben conceptual knots with the aim of reflecting on their potentialities, limitations and tensions for the analysis of survival production in Argentina. In particular, I firstly reflect on the "two-sided" dynamics of disappearance technology -the joint production of disappearances and releases-; secondly, I delve into the problem of the "exception". As I argue, disappearances followed by liberation supposed a sistematic production of disappearing power which, on the base of "exception structure" (Agamben, 2002), configured its constitutive exceptions. In relation to this, it is finally argued that, although the (early) figure of "witnesses" accounts for the political and juridical relevance of survivor's testimony, it is necessary to problematize the consideration of survivor as a witness who would (only) speak instead of others (the "true witnesses"). Survivors speak of and for others, but they also and fundamentally speak about themselves and their singular experience. As this essay concludes, if the notion of exception allows us to understand the singular dynamics of disappearing power, the considerations of survivor as "witness by proxy" obliterate substantive aspects of the subject of survival and his/her testimony.

1. INTRODUCCIÓN

Como postula Andreas Huyssen en su clásico trabajo "En busca del futuro perdido. Cultura y memoria en tiempos de globalización", el Holocausto se ha configurado -fundamentalmente a partir de los años '80 y '90- como un "tropos universal del trauma histórico" (2002, p. 17) que opera como prisma de observación e inteligibilidad de "otros múltiples lugares y tiempos catastróficos" (Jelin, 2017, p. 33). En efecto, la experiencia de la Shoah constituye un clivaje ineludible al momento de pensar, elaborar y dar sentido a diversos contextos históricos de violencia y vulneración de derechos; pero lo hace, sin embargo, no sin tensiones, forzamientos y/u oclusiones respecto de las escalas, historicidades y singularidades de dichas localías. En el caso de los estudios sobre memoria social y pasado reciente en Argentina, los desarrollos de Giorgio Agamben sobre la experiencia de los lager nazis -específicamente, aquellos vinculados con las dinámicas deshumanizantes de los campos, la figura del sobreviviente y el problema del testimonio- y el problema de la "excepción" han tenido amplia repercusión. En este trabajo, avanzaré dichas conceptualizaciones con el objeto de reflexionar en torno de sus pertinencias y tensiones para el abordaje específico de la figura de las y los sobrevivientes de los Centros Clandestinos de Detención (CCD)[1].

Como destacan diversos/as autores/as (Calveiro, 1998; Feierstein, 2007; Tello, 2012 y 2017; entre otros/as), el ingreso a la espacialidad de los CCD inauguraba un proceso de vulneración extrema de la identidad y la subjetividad de los/as detenidos/as. En la mayor parte de los casos, el cautiverio clandestino derivó en el asesinato y la eliminación/desaparición de los cuerpos de las víctimas, mientras que en otros -minoritarios, "excepcionales" en relación con los primeros, pero aun así sistemáticos- fue seguido por la liberación [2]. En el caso específico de quienes sobrevivieron, la experiencia de la (propia) desaparición supuso una realidad radicalmente disruptiva, que trastocó y alteró sus biografías, impactando en las formas de acción, en los espacios de interacción y en sus configuraciones subjetivas e identitarias (Lampasona, 2017) [3].

Partiendo entonces de los supuestos de que, por un lado, la producción de liberaciones y la consecuente emergencia de la figura de los y las sobrevivientes supuso un modo específico, sostenido y no marginal de desaparición y, por el otro, que la radicalidad de lo vivido y los procesos subjetivos que sucedieron a esas liberaciones asumen una singularidad que les es propia y que invitan a pensar a los y las sobrevivientes, en su especificidad, como sujetos de experiencia -es decir, más allá de la condición de testigos/as-, en este artículo me interesa repasar algunos de los nudos conceptuales de la obra de Agamben con el objeto de reflexionar en torno de las potencialidades, limitaciones y tensiones que suscita su directa incorporación a la producción de la supervivencia en el caso argentino. En particular, abordaré primero la dinámica “bifronte” de la tecnología de la desaparición -esto es, la producción conjunta de desapariciones y liberaciones- para profundizar, primero, en el problema de la “excepción” y, luego, sobre los desarrollos en torno de la figura del testigo y el testimonio como herramientas que nutren y/o tensionan el abordaje. Como veremos, si la noción de excepción permite comprender las dinámicas singulares del poder desaparecedor, las consideraciones en torno del sobreviviente como testigo obliteran aspectos sustantivos del sujeto de la sobrevivida y su testimonio.

2. DE “REGLAS” Y “EXCEPCIONES”: LAS DESAPARICIONES Y LAS LIBERACIONES COMO PRODUCCIONES CONSTITUTIVAS DEL DISPOSITIVO DESAPARECEDOR

La desaparición forzada constituyó una tecnología de poder que operó a partir de dos modulaciones conjuntas -se dijo ya, como producción de detenidos/as-desaparecidos/as y, en menor medida o “excepcionalmente”, de liberados/as o sobrevivientes-, distinguibles entre sí en el momento último de la “serie” (Rousseaux, 2007, p. 380). En efecto, si la producción “acabada” del/la detenido/a-desaparecido/a supuso las situaciones de selección - persecución – tortura – reclusión – muerte – ocultamiento/desaparición del cuerpo (Vega Martínez y Bertotti, 2009, p. 2), la (propia) desaparición y posterior sobrevivida se distinguió en su secuencia última: selección - persecución – secuestro – tortura – cautiverio - liberación de los CCD. Insertas en una misma dinámica, y acaso por su menor densidad cuantitativa en relación con los/as desaparecidos/as y por las sospechas que la atravesaron tempranamente (Longoni, 2007)- la figura de los y las sobrevivientes permaneció en el imaginario, sin embargo -al menos hasta el reanudamiento de los juicios por delitos de lesa humanidad y el despliegue de diversas políticas de memoria que, desde mediados de los años 2000, coadyuvaron en un reposicionamiento social de esta figura (Lampasona, 2017)-, como un emergente secundario y/o marginal del dispositivo concentracionario.

Ahora bien, a partir de los datos disponibles en el trabajo de la socióloga Inés Izaguirre (2009, p. 93)[4], es posible inferir que tanto las desapariciones seguidas de muerte como las desapariciones seguidas de liberación se sostuvieron a lo largo del período que se abre desde febrero de 1975 con el Operativo Independencia en la provincia de Tucumán y que se extiende hasta los últimos años de la dictadura militar, con especial despliegue en los años de mayor crudeza del proceso represivo -entre marzo de 1976 y el año 1978-. Con independencia de las dimensiones cuantitativas de una y otra (que ubican a la segunda por encima de la primera), ambas modulaciones asumieron dinámicas y tendencias similares, evidenciando un crecimiento exponencial desde el año '75 y una desaceleración hacia 1979 (Lampasona, 2017). Estas consideraciones nos permiten señalar, por un lado, que la tecnología de la desaparición se desplegó en dos modulaciones conjuntas y articuladas que constituyeron, ambas, haceres sistemáticos (y necesarios) de la política de exterminio. En este sentido, lejos de configurarse como un emergente residual, secundario o aleatorio, la producción de desapariciones seguidas de liberación supuso también un hacer sistemático y constitutivo del poder desaparecedor que, asentado en la “estructura de la excepción” (Agamben, 2002, p. 17), configuraría a esas liberaciones como sus excepciones constitutivas: si la desaparición del cuerpo se constituyó en la “regla” -en términos cuantitativos-, la producción excepcional -aunque no menos sistemática- de liberaciones supuso también un hacer necesario para la realización del exterminio y del disciplinamiento social.

Los desarrollos de Agamben sobre el problema de la “excepción” han brindado herramientas teórico-conceptuales relevantes para asir, entre otros aspectos, la singularidad de las prácticas represivas, en sus formas legales e ilegales, hacia mediados de los años ’70 (Franco; 2016; Garaño, 2016; Pontoriero, 2019; entre otros/as). Asumiendo la centralidad de estos estudios, no propongo aquí una mirada histórica sobre la configuración de “estados de excepción” sino una reflexión sobre la efectividad social de la estructura de la excepción como dinámica de poder que permite entender, precisamente, esta producción conjunta. En la saga “Homo Sacer” -Homo Sacer I. El poder soberano y la nuda vida (2002), Estado de excepción. Homo Sacer II, I (2004), y Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo. Homo Sacer III (2000)-, Agamben avanza sobre el problema de la biopolítica para pensar las imbricaciones específicas de la (nuda) vida -entendiendo por ello la pura vida biológica sin mediación alguna (Agamben, 2002, p. 35)-, el problema del poder y las estructuras jurídico-políticas que las tornan posibles. Para ello, revisará las distancias entre poder soberano y biopoder planteadas por Foucault ([1976] 2003) [5], para pensarlas ya no como modalidades diferenciadas de organización de lo social sino en una relación constitutiva:

(...) las implicaciones de la nuda vida en la esfera política constituyen el núcleo originario –aunque oculto- del poder soberano. Se puede decir, incluso, que la producción de un cuerpo biopolítico es la aportación original del poder soberano. La biopolítica es, en este sentido, tan antigua al menos como la excepción soberana (Agamben, 2002, pp. 14-15).

Ambas modalidades de poder confluyen, según el autor, en un mismo diagrama en el que el biopoder se erige como núcleo del poder soberano. Lo decisivo no será ya la inclusión de la vida en la esfera del poder político sino la forma a partir de la cual se produce esa inclusión: lo que tiene lugar –señala- es la conformación progresiva de una zona de indiferenciación entre el espacio de la nuda vida –originariamente constituido por fuera del ordenamiento jurídico-político- y el espacio político, una lógica que establece su inclusión a partir de su exclusión. Esa vida desnuda del homo sacer, será objeto de un doble movimiento: al tiempo que insacriable, ese “hombre sagrado” de la sociedad moderna se encuentra, siempre, ante la posibilidad de que cualquiera lo mate. Se trata, ante todo, de una estructura de la excepción (Agamben, 2002, p. 17), que constituiría el nudo del biopoder en su articulación con el poder soberano.

En los primeros capítulos del tomo I, Agamben avanza sobre la “paradoja de la soberanía” para pensar, a partir de allí, esta estructura de la excepción: el soberano se encuentra a la vez dentro y fuera del ordenamiento jurídico; es este quien, por decisión soberana, suspende la norma y al hacerlo garantiza su realización. La estructura de la excepción se configura así en ese umbral de indistinción que permite la realización y efectivización de la norma mediante su suspensión. Estructura que incluye desde la exclusión y que, en su despliegue, garantiza el orden:

La excepción es una especie de la exclusión. Es un caso individual que es excluido de la norma general. Pero lo que caracteriza propiamente a la excepción es que lo excluido no queda por ello absolutamente privado de conexión con la norma; por el contrario, se mantiene en relación con ella en la forma de la suspensión. La norma se aplica a la excepción desaplicándose, retirándose de ella. El estado de excepción no es, pues, el caos que precede al orden, sino la situación que resulta de la suspensión de este. En este sentido, la excepción es, verdaderamente, según su etimología, sacada fuera (ex–capere) y no simplemente excluida (Agamben, 2002, p. 28).

La “excepción” se ubica entonces en el nudo de los mecanismos de poder, esto es, aquello que en su “sacarse afuera” realiza, precisamente, el ordenamiento que la incluye. Un juego de pertenencias y exclusiones que la configura en un umbral de indiferenciación; lugar de la excepción que “confirma”, “efectiviza” aquello de lo que es “sacada fuera”: “La excepción es lo que no puede ser incluido en el todo al que pertenece y que no puede pertenecer al conjunto en el que está ya siempre incluida. Lo que emerge en esta figura –límite- es la crisis radical de toda posibilidad de distinguir entre pertenencia y exclusión, entre lo que está afuera y lo que está adentro, entre excepción y norma” (Agamben, 2002, p. 36).

Sobre esta estructura de la excepción será la biopolítica, como nudo del poder soberano, la que establecerá esos umbrales siempre móviles que conjugan el adentro y el afuera y demarcan, con ello, las vidas “dignas

de ser vividas” y aquellas que no merecen vivir. La inclusión de la vida, bajo la forma de la excepción, se producirá por umbrales que establecen su valor (o disvalor) jurídico-político, desnudando de ese ropaje al sujeto y reduciéndolo a una “vida sagrada” que puede, por tanto, ser eliminada impunemente (Agamben, 2002, p. 162). En este marco, se configuran límites progresivamente difusos entre la decisión sobre la vida y la decisión sobre la muerte; decisión que anida, en última instancia, en el poder soberano:

La ‘vida digna de ser vivida’ no es –como resulta evidente– un concepto político referido a los legítimos deseos y expectativas del individuo: es, más bien, un concepto político en el que lo que se pone en cuestión es la metamorfosis extrema de la vida eliminable e insacristable del homo sacer, en la que se funda el poder soberano. (...) en la perspectiva de la biopolítica moderna, tal vida se sitúa en cierto modo en la encrucijada entre la decisión soberana sobre esa vida suprimible impunemente y la asunción del cuidado del cuerpo biológico de la nación, y señala el punto en que la biopolítica se transforma necesariamente en tánatopolítica. (...) En la biopolítica moderna, soberano es aquel que decide sobre el valor o disvalor de la vida en tanto que tal. La vida que (...) pasa a ser ahora ella misma el lugar de una decisión soberana (Agamben, 2002, pp. 164-165).

En este diagrama, la noción de campo se constituye como la espacialidad biopolítica más absoluta: allí, el estado de excepción –como suspensión de la norma que lejos de anularla la efectiviza (Agamben, 2004)- se convierte en regla. Particularmente los campos de concentración (nazis), que emergen como su expresión más radical, constituyen espacios en los que se produce la separación más extrema entre la nuda vida y la dimensión política del cuerpo; en efecto, la experiencia del campo se constituye en y por un proceso que tiende a la desubjetivación radical, a la reducción del sujeto a nuda vida (Agamben, 2000 y 2002). El punto consiste, en tanto, en comprender la estructura jurídico-política que viabiliza la anulación radical del sujeto de derecho: el campo constituye la materialización del estado de excepción, donde nuda vida y norma se ubican en un umbral de indiferenciación: “el campo es el nuevo regulador oculto de la inscripción de la vida en el orden jurídico, o más bien el signo de la imposibilidad de que el sistema funcione sin transformarse en una máquina letal” (Agamben, 2000, p. 203). Y esa letalidad última anida en la decisión soberana.

Enmarcada entonces en su lectura biopolítica del poder –y, particularmente, en su deriva tánatopolítica-, la tesis agambeniana sobre la estructura de la excepción nos permite, por un lado, considerar el modo en que la inclusión de la vida en la esfera del poder –esta “politización” de la vida (Agamben, 2002, p. 16)- se articula con la producción de muerte y, por el otro, comprender la producción de desapariciones seguidas de liberación como excepciones constitutivas del poder desaparecedor. Anudado a ello, sostengo también que lejos de suponer una vivencia secundaria, la (propia) desaparición y posterior supervivencia se configuró como una experiencia integral del CCD, pues ha sido el mismo dispositivo concentracionario el que produjo, sistemáticamente y por decisión “soberana” sobre la vida y/o la muerte, desapariciones y liberaciones:

(...) este derecho de muerte que aparece como un derecho de vida y muerte puesto que el prisionero tampoco puede poner fin a su existencia, se reitera en los testimonios. Prolongar una vida más allá del deseo de quien la vive; segar otra que pugna por permanecer; adueñarse de las vidas. (...) Así como la máquina asesina mata a millares, así también le impone la vida a otros. (...) Suspender la vida; suspender la muerte; atributos ejercidos no desde los cielos sino desde los sótanos de los campos de concentración (Calveiro, 1998, pp. 53-55).

Como se dijo, una y otra modulación se produjeron a partir de una misma secuencia que en su momento final –aquella que definía “arbitrariamente” (Calveiro, 1998, pp. 54-55) la muerte o la supervivencia-, se modificaría. Inserta de manera sistemática y constitutiva en la tecnología, la (propia) desaparición y posterior supervivencia constituyó entonces un modo singular de desaparición que, en y por la ocurrencia de la excepción, se alteraría y bifurcaría: al verse “interrumpida” por el proceso inverso –el de la (re-)aparición-, el sujeto “abandonaba” su condición de detenido-desaparecido para constituirse en sobreviviente. Así, si los procesos represivos y, particularmente, el despliegue de la desaparición forzada se sostuvieron en la configuración de la excepción y la delimitación de “seres matables” (Garaño, 2016, p. 8), la propia dinámica del dispositivo desaparecedor produciría también nuevas “excepciones”: allí donde el sujeto secuestrado se “incluía” –el proceso de producción de la desaparición- se “excluía” en el momento de la liberación.

Se trató, ante todo y como ya advertía Calveiro (1998), de un poder que ocultaba, escondía –desapareciendo-, al tiempo que mostraba, re-aparecía –haciendo sobrevivir-; de un poder que, asentado en la excepción, produciría desde la desaparición del cuerpo y desde sus excepciones constitutivas –como un “secreto a voces” (1998, p. 78)- sus propios efectos de verdad. Como indican los desarrollos de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos (AEDD), la desaparición forzada debía ser dicha, encarnada, “mostrada” en su radicalidad para expandir el terror al conjunto social [6]. Y era la voz de quienes habían atravesado una forma particular de desaparición quien podía hacerlo; la de quienes retornaban al mundo de la vida, en y por la suspensión de la desaparición. Exclusión-inclusiva (Agamben, 2002, p. 32) de los y las sobrevivientes en la espacialidad del campo; exclusión-inclusiva de los y las sobrevivientes en la espacialidad social.

Ahora bien, en este marco general de sentido que inscribe a la producción de liberaciones en un diagrama de poder más amplio y siguiendo a Rama (2020), las respuestas certeras sobre un “para qué” genérico del par desaparición/liberación se tornan, no obstante, “esquivas”:

(...) analizados los efectos, es difícil sortear el marco hipotético respecto a una posible intencionalidad por parte de los militares en cuanto a las liberaciones de sobrevivientes. En primer lugar, no se han encontrado registros o algún tipo de fuente donde aparezca sugerido o aseverado que las salidas de los CCD hubieran sido estipuladas de manera general para ello. A diferencia de los asesinatos, sobre los que en diversas instancias –comisiones de verdad y juicios– se ha probado la intencionalidad del aparato represor, un ‘para qué’ genérico respecto de los sobrevivientes como modo de difusión de terror y desconfianza, es algo que se presenta más esquivo. (Rama, 2020, p. 129).

Como señala el autor, “existen [sin embargo] indicios de un uso público de las liberaciones” (Rama, 2020, p.129) que se entroncan en estrategias de control social y acciones psicológicas que asumen sus propias singularidades en términos de las temporalidades y territorialidades de despliegue. En este sentido, si bien no es posible pensar en una “voluntad” o intencionalidad del poder, estas lógicas de producción y circulación de la desaparición, entendida en sus dos modulaciones, asumieron una profunda efectividad social en términos de los procesos de vulneración subjetiva, la desarticulación de espacios sociales y prácticas políticas y la difusión del terror al conjunto social. Y es allí, en efecto, donde se torna manifiesta la productividad del poder desaparecedor.

Estas consideraciones tienen un efecto directo en el modo de entender la figura misma de los y las sobrevivientes y sus relatos. Por un lado, el necesario corrimiento de la dimensión del hacer y la responsabilidad individual del sujeto al interior del CCD para atender al campo de las relaciones de poder. Por el otro, permiten atender al/la sobreviviente como sujeto de experiencia que hablaría no sólo como testigo/a de aquello que sucedió a otros/as –detenidos/as-desaparecidos/as- sino también y fundamentalmente sobre sí: como sujeto de la desaparición y de la sobrevivencia.

3. SOBREVIVIENTES, TESTIGOS, SUJETOS DE EXPERIENCIA

Al igual que la noción de “excepción” y las consideraciones sobre los procesos de desubjetivación que tuvieron lugar en las espacialidades concentracionarias, el problema del testimonio y la configuración del sujeto de la palabra, constituyen también un antecedente de referencia para pensar el caso de los y las sobrevivientes de los CCD argentinos. Ahora bien, si la obra de Agamben permite echar luz sobre las condiciones de decibilidad de la experiencia límite, cabe también preguntarnos: ¿qué tensiones se suscitan y qué matices pueden proponerse en esas reapropiaciones? Como propone Feierstein (2011, p. 14), la disociación de la figura de los y las sobrevivientes respecto de la de “testigo integral” configuró un “*dictum filosófico*” que ha opacado en cierta manera la legitimidad de su palabra [7]. Retomando la idea de ese “*dictum*” o verdad, sugeriré que si bien los procesos jurídicos, memoriales y políticos de los últimos quince años en la Argentina [8] han impactado en una creciente legitimidad de estas voces, la reposición de ese hiato obtura el abordaje de la producción de liberaciones y de la singularidad de las vivencias de los y las sobrevivientes en los CCD como esas configuraciones excepcionales, al tiempo que constitutivas, integrales y sistemáticas de la tecnología de

la desaparición forzada a las que hice referencia, impactando también en los modos de entender su palabra y su (sobre)vida.

En su intento por deconstruir las “lagunas” del testimonio y aproximarse al sujeto de la palabra, Agamben retoma los desarrollos de Primo Levi (2005) para pensar la figura del testigo y discutir las lecturas negacionistas que postulan la indecibilidad de la experiencia límite. En efecto, el autor retoma la figura del sobreviviente y la palabra por él proferida con el objeto de construir un prisma teórico-filosófico que permita decir la experiencia límite de Auschwitz [9]. Esas “lagunas” darían cuenta, precisamente, de un núcleo inaccesible desde la experiencia y el relato de los y las sobrevivientes, de aquello que se ha perdido y que - desde la perspectiva del autor- pondría “en tela de juicio” el sentido y credibilidad de la palabra del testigo (Agamben, 2000, p. 33). Así, al preguntarse por la etimología de la palabra “testigo”, advierte:

En latín hay dos palabras para referirse al testigo. La primera, *testis*, de la que deriva nuestro término “testigo”, significa etimológicamente aquel que se sitúa como tercero (*terstis*) en un proceso o en un litigio entre dos contendientes. La segunda, *superstes*, hace referencia al que ha vivido una determinada realidad, ha pasado hasta el final por un acontecimiento y está, pues, en condiciones de ofrecer un testimonio sobre él. Es evidente que Levi no es un tercero; es, en todos los sentidos, un superviviente” (Agamben, 2000, pp. 15-16).

“Testigo”, entonces, como tercero(/a) o como aquel/la que ha atravesado “hasta el final”, al límite, una experiencia. Ahora, si la noción se anuda en una de sus acepciones con aquel/la que atraviesa un acontecimiento, ese “hasta el final” plantea un problema al trazarse o reponer la escisión entre “integralidad” y “delegación”; al menos, como se intenta argumentar, para el caso argentino: ¿cómo considerar la “integralidad” de dichas vivencias? ¿Cómo delimitar ese “momento último”? ¿Es tan sólo la muerte la que lo determina? ¿Cómo interpretar, entonces, las situaciones atravesadas por el/la sobreviviente? Avanzando en su indagación, Agamben se propone deconstruir “la paradoja de Levi” (2000: 157), esto es, aquella que establece que el “musulmán” se constituye en el “testigo integral” del evento límite mientras que los (y las) sobrevivientes hablarían, como fue mencionado ya, “por delegación”:

Los sobrevivientes somos una minoría anómala además de exigua: somos aquellos que (...) no han tocado fondo. Quien lo ha hecho, quien ha visto a la Gorgona, no ha vuelto para contarlo, o ha vuelto mudo; son ellos, los “musulmanes”, los hundidos, los verdaderos testigos (...). Ellos son la regla, nosotros la excepción. (...) La demolición terminada, la obra cumplida, no hay nadie que la haya contado, como no hay nadie que haya vuelto para contar su muerte. (...) Nosotros hablamos por ellos, por delegación (Levi, 2005, pp. 541 y 542).

Como retoma Agamben, la experiencia de los campos de concentración y exterminio nazis plantearía una brecha sustancial y constitutiva entre viviente y hablante, entre el “musulmán” y el testigo (sobreviviente). El testimonio de los y las sobrevivientes daría cuenta de un relato imposible: el del “testigo integral”, quien ha tocado fondo y ya no puede, por ello, testimoniar. Así, el testimonio emerge como la articulación de dos imposibilidades: la del (y la) sobreviviente –como testigo(/a) de una experiencia integral que lo(/a) excede- y la del musulmán:

El testigo testimonia de ordinario a favor de la verdad y de la justicia, que son las que prestan a sus palabras consistencia y plenitud. Pero en este caso el testimonio vale en lo esencial por lo que falta en él; contiene, en su centro mismo, algo que es intestimoniable, que destruye la autoridad de los supervivientes. Los ‘verdaderos’ testigos, los ‘testigos integrales’ son los que no han testimoniado ni hubieran podido hacerlo. Son los que ‘han tocado fondo’, los musulmanes, los hundidos. Los que lograron salvarse, como seudotestigos, hablan en su lugar, por delegación: testimonian de un testimonio que falta. Pero hablar de delegación no tiene aquí sentido alguno: los hundidos no tienen nada que decir ni instrucciones ni memorias que transmitir. (...) Quien asume la carga de testimoniar por ellos sabe que tiene que dar testimonio de la imposibilidad de testimoniar. Y esto altera de manera definitiva el valor del testimonio, obliga a buscar su sentido en una zona imprevista (Agamben, 2000, p. 34).

La palabra del sobreviviente emergería, así, en relación a aquella que falta y el testimonio se conformaría por ello a partir de una “estructura dual” (Agamben, 2000: 158) desplegada en y por la imbricación de lo posible en lo imposible. El sujeto del testimonio aparece, así, escindido: entre el musulmán y el sobreviviente.

Relación de unidad y diferencia, posibilidad en la imposibilidad, conjuntamente. La remisión a procesos que conjugan la posibilidad en la imposibilidad constituye una herramienta teórica que permite profundizar la mirada en estas realidades sociales específicas que se configuran en y por la experiencia límite y que nos enfrentan a estas (im)posibilidades del lenguaje. En efecto, quien “no puede ya decir”, asumiría una voz en la palabra del (y de la) sobreviviente, recuperando con ello algo de lo perdido, de lo silenciado. Y es aquí, en efecto, donde está puesto -como mencioné en párrafos anteriores- el interés teórico-filosófico de la obra en tanto discusión del negacionismo. Sin embargo, al hacerlo se produce el corrimiento: por momentos, el sobreviviente parece no ser quien ha atravesado (“hasta el final”) la experiencia límite del campo en su integralidad, precisamente, porque no ha muerto. Lugar difícil, anticipé previamente, ¿pues qué estatuto asume, entonces, su experiencia? Y particularmente, ¿qué implicancias conllevan estas consideraciones para el contexto argentino, donde se produjo, conjuntamente, desaparición y sobrevivencia? Como señalé en apartados previos, ambas modulaciones se produjeron de manera conjunta y sistemática como parte constitutiva de una misma tecnología de poder y conformaron, con ello, experiencias “integrales” del dispositivo desaparecedor. En este sentido, si bien es posible pensar en la configuración de ciertas “lagunas” en el testimonio de los y las sobrevivientes, estas no remiten a una experiencia inacabada, residual y/o secundaria del CCD, sino a la cualidad traumática y liminar de lo vivido, y a las dificultades para traducirlas. Si bien existen diferencias entre unas y otras vivencias, la experiencia de la (propia) desaparición constituyó ella misma una modulación integral y constitutiva de la tecnología de la desaparición, cuya cualidad liminar emerge de múltiples formas, desde silencios, olvidos y de manera fragmentaria (Kaufman, 2014), en los testimonios. Y ello habla, precisamente, de su propia singularidad.

Desde esta perspectiva, resalto entonces la centralidad de un corrimiento analítico que, sostenido en el propio devenir de los procesos políticos-sociales y memoriales -atravesados por el despliegue de políticas de memoria que -como se dijo- han coadyuvado, en los últimos quince años, a un paulatino reposicionamiento y una relegitimación social de la figura de los y las sobrevivientes- hace foco no en la figura del/ de la sobreviviente como testigo/a -cuya voz cobraría legitimidad, fundamentalmente, en el hablar por esos(/as) otros(/as) ausentes- sino, fundamentalmente, como sujeto de experiencia; esto es, atendiendo a la experiencia de su propia desaparición en lo que ella tiene de específica y singular, como experiencia integral del dispositivo. En efecto, la denominación con la que nomino esta experiencia singular de los y las sobrevivientes -esto es, aquella que refiere a la (propia) desaparición y posterior sobrevivencia- busca integrar ese anudamiento común de la desaparición/eliminación del cuerpo y de la desaparición/(re-)aparición del sujeto como modulaciones constitutivas de la tecnología, al tiempo que reparar en su propia especificidad, en sus inscripciones biográficas y efectos en el presente. Si bien la figura (temprana) de “testigos” da cuenta de la relevancia político-jurídica (y también subjetiva) del testimonio de los y las sobrevivientes, resulta necesario problematizar la indistinción y/o identificación de dicha figura como testigo(/a) que hablaría (parcialmente) en lugar de otros(/ras), los(/as) “verdaderos testigos”. Los y las sobrevivientes dicen, desde ya, de y por otros/as; pero también hablan, y fundamentalmente, sobre sí mismos/as.

4. CONSIDERACIONES FINALES

En este artículo hice foco en los desarrollos conceptuales de Giorgio Agamben sobre el problema de la excepción, el testimonio y la figura del testigo, con el objeto de problematizar su uso y/o extrapolación al caso argentino, donde la tecnología de la desaparición forzada de personas operó a partir de la producción conjunta de dos modulaciones -como dije, desapariciones seguidas de muerte y desapariciones seguidas de liberación-. El abordaje realizado me permitió avanzar, en efecto, sobre dos líneas argumentales sustantivas: por un lado, aquella vinculada con la integralidad y sistematicidad de la producción de sobrevivientes en el marco de los procesos de desaparición y, por el otro, la de un corrimiento de la figura del testigo (de lo acontecido a otros) hacia la noción del sujeto de experiencia. Sostuve, por un lado, que las consideraciones sobre la estructura de la

excepción permiten pensar esas dinámicas singulares de producción del poder desaparecedor que configuran a una y otra como vivencias integrales, sistemáticas y constitutivas del dispositivo concentracionario. Por el otro, que estas modulaciones de la tecnología y particularmente los modos de entender el par desaparición/liberación y la consecuente emergencia de la figura de los y las sobrevivientes tensionan, sin embargo, ese “*dictum filosófico*” (Feierstein, 2011) que promueve una distinción irreductible entre “testigos integrales” y testigos por delegación.

En este marco de sentido, lo que me interesa rescatar es esa dimensión constitutiva del relato de los y las sobrevivientes que, al subsumir su decir a la imposibilidad de decir de otros/as, aparecería relegada: aquella que, como sujetos de experiencia, remite a la especificidad de sus vivencias, al (pretendido) arrasamiento subjetivo y de las configuraciones identitarias, y a los procesos de ruptura y re-configuración que emergen y se despliegan en y por esta experiencia límite.

Sin negar, entonces, la dimensión lacunar del testimonio –que remite, por un lado, a un relato que se ha perdido pero que, al mismo tiempo, se configura en y por la especificidad de esta experiencia traumática-, propongo reubicar esas “lagunas” en el campo de experiencia de la sobrevivida en su singularidad, entendiendo que esos vacíos, silencios y dolores hablan no tan sólo de y por otros/as ausentes, sino fundamentalmente de sí. Atendiendo entonces a la especificidad del caso argentino, donde el/la sobreviviente –al igual que el/la detenido/a-desaparecido/a- emerge, por la configuración de dinámicas de excepción, como producción específica y sistemática del poder desaparecedor, la reposición de las categorías de “testigo integral” y de un testigo-sobreviviente que testimoniaría –exclusivamente- en y por la imposibilidad del primero plantean dificultades para asir la singularidad de esta experiencia y de las relaciones de poder que la atraviesan.

5. REFERENCIAS:

- Agamben, G. (2000). *Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo. Homo Sacer III*. Pre-textos.
- Agamben, G. (2002). *Homo Sacer I. El poder soberano y la nuda vida*. Editora Nacional Madrid.
- Agamben, G. (2004). *Estado de excepción. Homo Sacer II, I*. Adriana Hidalgo.
- Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos (AEDD) (s/f), *¿Por qué sobrevivimos? Un debate que abre puertas*, recuperado de: <http://www.exdesaparecidos.org.ar/aedd/sobrevivimos.php>.
- Calveiro, P. (1998). *Poder y desaparición: los campos de concentración en la Argentina*. Colihue.
- Feierstein, D. (2007). *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*. Fondo de Cultura Económica.
- Feierstein, D. (2011). Prólogo. La memoria en su territorio. En Fleury, B. y Walter, J. (Comps.), *Memorias de la piedra. Ensayos en torno a lugares de detención y masacre* (pp. 9-17). Ejercitar la Memoria Editores.
- Feld, C. y Messina, L. (2014). En torno a la palabra testimonial de los sobrevivientes: testigos legitimados y denegados de los centros clandestinos de detención en Argentina. *Tramas*, (41), 43-78. <https://tramas.xoc.uam.mx/index.php/tramas/article/view/687>
- Foucault, M. (1996). *Genealogía del racismo*. Editorial Altamira.
- Foucault, M. (2003). Derecho de muerte y poder sobre la vida. En Foucault, M. (Ed.), *Historia de la sexualidad I: La voluntad del saber* (pp. 163-194). Siglo Veintiuno Editores. (Original publicado en 1976)
- Franco, M. (2016). La represión estatal en la historia argentina reciente: problemas, hipótesis y algunas respuestas tentativas. En Águila, G., Garaño, S. y Scatizza, P. (Coord.), *Represión estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina: Nuevos abordajes a 40 años del Golpe de Estado* (pp. 15-43). Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
- Garaño, S. (2016). Las formas de represión política en el “teatro de operaciones” del Operativo Independencia (Tucumán, 1975-1977). En Águila, G., Garaño, S. y Scatizza, P. (Coord.), *Represión estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina: Nuevos abordajes a 40 años del Golpe de Estado* (pp. 124-153). Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

- González-Tizón, R. (2018). *Militancia humanitaria y testimonio. Los sobrevivientes de “El Vesubio” y la denuncia de los crímenes de la última dictadura (1978-2016)* [Tesis de Doctorado inédita]. Universidad Nacional de San Martín, Argentina.
- González-Tizón, R. (2020). El centro clandestino de detención como producto histórico: una propuesta de abordaje del dispositivo represivo dictatorial en Argentina (El Vesubio, 1976-1978), *Tempo*, 26 (3), 581-604. <https://doi.org/10.1590/TEM-1980-542X2020v260304>
- Huyssen, A. (2002). *En busca del futuro perdido*. Fondo de Cultura Económica.
- Izaguirre, I. (2009). *Lucha de clases, guerra civil y genocidio en la Argentina (1973-1983)*. Eudeba.
- Jelin, E. (2017). *La lucha por el pasado. Cómo construimos la memoria social*. Siglo XXI editores.
- Kaufman, S. (2014). Violencia y testimonio. Notas sobre subjetividad y los relatos posibles. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, (1), 100-113.
- Lampasona, J. (2017). *Entre la desaparición y la (re-)aparición. Un análisis de las inscripciones biográficas de la experiencia de la (propia) desaparición en los sobrevivientes de los Centros Clandestinos de Detención en la Argentina* [Tesis de Doctorado inédita]. Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Levi, P. (2005). *Trilogía de Auschwitz*. El Aleph.
- Longoni, A. (2007). *Traiciones. La figura del traidor en los relatos acerca de los sobrevivientes de la represión*. Editorial Norma.
- Messina, L. (2012). Reflexiones en torno a la práctica testimonial sobre la experiencia concentracionaria en Argentina. *Sociedad y Economía*, (23), 37-58.
- Pontoriero, E. (2019). Pensar el estado de excepción desde la historia reciente argentina: claves teóricas e históricas de un objeto complejo. *Conflicto Social, Revista del Programa de Investigaciones sobre Conflicto Social*, 12(21), 6-27.
- Rama, C. (2015). *Sobreviviendo: Experiencias en el marco del proceso de aparición de sobrevivientes de los centros clandestinos de detención de la última dictadura militar* [Tesis de licenciatura inédita]. Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Rama, C. (2020). *Sobrevivir. Experiencias de sobrevivientes de la represión clandestina de la última dictadura en la Subzona 51 (1975-1987)* [Tesis de Doctorado inédita]. Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Rousseaux, F. (2007). ¿Existe una ética para la representación del terror? Escritura en los bordes de una ausencia sin restos. En Lorenzano, S. y Buchenhorst, R. (Eds.), *Políticas de la memoria. Tensiones en la palabra y la imagen* (pp. 379-389). Gorla.
- Tello, M. (2012). (Sobre)vidas: objetos, memorias e identidades en la transmisión de experiencias concentracionarias. *Revista del Museo de Antropología*, (5), 141-148. <http://publicaciones.ffyh.unc.edu.ar/index.php/antropologia/index>
- Tello, M. (2017). “Morir en vida”. Estados de existencia en las experiencias concentracionarias. *Avá. Revista de Antropología*, (30), 81-104.
- Tolentino, M. (2016, 5 de noviembre). “Porque sabemos la verdad, tenemos memoria, exigimos justicia”: la trayectoria de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos (1984-2014) [ponencia]. IX Seminario Internacional Políticas de la Memoria, Buenos Aires, Argentina.
- Vega Martínez, M. y Bertotti, M. C. (2009, s/f). *Las resonancias sociales de la violencia producida por los procesos de desaparición en un barrio periférico de San Miguel de Tucumán* [ponencia]. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS), Buenos Aires, Argentina, 31 de Agosto al 04 de Septiembre.

NOTAS

- 1 Existen diferentes categorías “nativas” para nominar esta experiencia: “liberados”, “ex detenidos-desaparecidos”, “sobrevivientes”. En este trabajo hago uso de la categoría de “sobrevivientes”. A diferencia de otras perspectivas, donde esta noción se anuda no sólo a lo vivido en los CCD y la posterior reaparición sino también a la visibilización del caso en la trama pública (González Tizón, 2018), la perspectiva aquí adoptada -compartida con Rama (2020: 32)- remite a quienes sufrieron en su propio cuerpo la experiencia de la (propia) desaparición, con independencia de la eventual

- denuncia y/o participación en la trama pública. Cabe destacar, en tanto, que las consideraciones que aquí se presentan, revisan y sistematizan un conjunto de reflexiones que tuvieron lugar en el marco de mi investigación doctoral, abocada al estudio de las inscripciones biográficas de dicha experiencia.
- 2 Como se desprende de estudios sobre casos y/o territorios específicos, es posible advertir momentos diferenciales en la producción de desapariciones y liberaciones de acuerdo a los contextos locales y/o las dinámicas internas de los espacios de reclusión (González Tizón, 2020; Rama, 2020; entre otros). Lo que se destaca aquí, no obstante, es el sostenimiento conjunto de las prácticas de desaparición y liberación a lo largo del período.
 - 3 El estudio de la experiencia singular de los y las sobrevivientes en Argentina es relativamente reciente. Al trabajo de Ana Longoni (2007), que puso de manifiesto los procesos de estigmatización y sospecha de traición que atravesaron tempranamente a esta figura, se anudan investigaciones más recientes que abordan el problema del testimonio y la figura del(/la) testigo, los diversos recorridos, las tensiones, rupturas y dolores producidos a nivel subjetivo, entre otros aspectos (Messina, 2012; Tello, 2012 y 2017; Feld y Messina, 2014; Rama, 2015 y 2020; Tolentino, 2016; Lampasona, 2017; González Tizón, 2018; entre otros/as).
 - 4 En su estudio sobre los procesos de confrontación socio-política y las políticas represivas de los años '70 en la Argentina, Izaguirre recupera las denuncias asentadas en los organismos de derechos humanos y en la CONADEP para analizar, particularmente, la dinámica de producción de muertes, detenciones legales y desapariciones forzadas.
 - 5 La noción de “biopolítica” es introducida por Michel Foucault ([1976] 2003) al abordar las transformaciones y desplazamientos del poder soberano y las mixturas y/o articulaciones entre una “anatómopolítica de los cuerpos” y una “biopolítica de las poblaciones”. Entre esos dos polos, en el encuentro de los mecanismos disciplinarios -que propician la sujeción e individuación de los cuerpos- y los controles reguladores de la población -que garantizan la vida en términos de la especie- se despliega el bio-poder, ese “poder sobre la vida (...) cuya más alta función no es ya matar sino invadir la vida enteramente” (Foucault, [1976] 2003, p. 169). Abocado al control y regulación de la vida, encuentra en el racismo la apoyatura última para el despliegue de su dimensión letal (Foucault, 1996).
 - 6 La AEDD tuvo su origen en el año '84, como producto de la iniciativa de un grupo diverso de sobrevivientes de diferentes CCD y provincias del país. Actualmente constituye uno de los organismos de derechos humanos que conforman el Encuentro Memoria, Verdad y Justicia. Hacia mediados de los años '90, la AEDD publicaba el documento “¿Por qué sobrevivimos? Un debate que abre puertas”, donde planteaban un problema sustantivo, esto es, el de la (des)articulación del sistema desaparecedor, bajo la figura de los CCD, con el entramado social y el papel de los y las sobrevivientes en la difusión del terror: “Si el eje de la política represiva fue el terror a inocularse en toda la sociedad argentina, y si ese terror (secuestro, tortura, desaparición) se practicó en la clandestinidad, ¿quién podría contarlo (e inocularlo) en cada habitante del país? Evidentemente, no los Scilingos, cuyo rol en ese momento era hacer y no contar. El relato del horror, según el plan represivo, debía quedar en boca de un puñado de sobrevivientes, que enteraran a la sociedad de lo que le sucedía a las personas que, de pronto, dejaban de ir al trabajo, al colegio, a su propia casa. Por supuesto, el plan preveía un relato del horror aterrizado y aterrizante. Desde su punto de vista, el liberado era un ser destruido por la experiencia soportada, que relataría y sostendría en el tiempo -con sus palabras o con su locura, con su mutismo o su desesperación, con su ruina física o su delirio de perseguido- el horror reservado a los disidentes” (“¿Por qué sobrevivimos?”, (s/f), recuperado de: <http://www.exdesaparecidos.org.ar/aedd/sobrevivimos.php>). Para una contextualización sobre las condiciones de producción de este documento y el debate en el que se inserta, ver: Rama (2020, pp. 120-139).
 - 7 Desarrollada por Levi (2005) y retomada por Agamben (2000), la idea de un “testigo integral” -el “musulmán”, aquel que por haber atravesado al límite la experiencia del lager no puede ya testimoniar- encuentra su correlato en la noción de “seudotestigo”, como aquel que testimonia por delegación (Agamben, 2000, p. 34). Para el caso argentino, estas figuras han sido frecuentemente equiparadas con aquellas propias de los/as desaparecidos/as (como “testigos ausentes”) y los/as sobrevivientes (quienes testimoniarían, entonces, en y por esa ausencia).
 - 8 Me refiero particularmente a las políticas de memoria implementadas durante el gobierno de Néstor Kirchner (2003-2007) y sostenidas, desde entonces, con mayor o menor continuidad; fundamentalmente, hago referencia a la reapertura desde el año 2006 de las causas judiciales por delitos de lesa humanidad y la construcción de sitios de memoria en los ex CCD.
 - 9 Si bien no profundizaré aquí, los desarrollos de Agamben no apuntarían a perpetuar la pretensión de negación e indecibilidad plena de la experiencia límite sino, por el contrario, a desanudar la estructura que la torna -pese a las “lagunas”- decible: “Sea, en efecto, Auschwitz, aquello de lo que no es posible testimoniar; y sea, a la vez, el musulmán como absoluta imposibilidad de testimoniar. Si el testigo testimonia por el musulmán, si consigue llevar a la palabra la imposibilidad de hablar -es decir, si el musulmán se constituye como testigo integral- el negacionismo queda refutado en su propio fundamento. En el musulmán, la imposibilidad de testimoniar no es ya, en rigor, una simple privación, sino que se ha convertido en real, existe como tal. Si el superviviente da testimonio no de las cámaras de gas o de Auschwitz, sino por el musulmán; si habla sólo a partir de una imposibilidad de hablar, en ese caso su testimonio no puede ser negado. Auschwitz -aquello de lo que no es posible testimoniar- queda probado de forma irrefutable y absoluta-” (Agamben, 2000, p. 173). Sin embargo, y como sugiero, es su línea argumental -que toma como irrefutable la distancia entre un

“testigo integral” y un “testigo por delegación”- y, particularmente, su aplicación literal al contexto argentino lo que oblitera la singularidad e “integralidad” de la experiencia de los y las sobrevivientes. Cabe destacar, por último, que como referencia última del horror y figura por antonomasia de la experiencia concentracionaria, Auschwitz constituye -desde esta perspectiva- la negación radical del sujeto, aquello que quiebra la articulación entre los procesos de subjetivación y desubjetivación que lo atraviesan y constituyen (Agamben, 2000, pp. 154 y 155).